INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO JURÍDICO, TECNICO Y FINANCIERO CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ANIMO LUCRO
No ESAL MP 008 2026

OBJETO: ***"AUNAR ESFUERZOS ENTRE UNA ESAL Y EL MUNICIPIO DE PAIPA PARA EL APOYO, ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL DEL LAGO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"***

INFORME DE EVALUACIÓN				
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS				
PROPONENTE	**TOTAL, FOLIOS**	**VALOR PROPUESTA**	**FECHA RADICACIÓN**	**HORA RADICACIÓN**
CORPORACIÓNCDP	N/A	$ 209.150.000	02/06/2026	3:27 PM

Que durante el traslado del informe preliminar de evaluación se allegaron las siguientes subsanaciones por consiguiente se procede a emitir el informe definitivo en los siguientes términos:

CORPORACION DANIEL PEREZ CDP

VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROPUESTA A EVALUAR:	**CORPORACION DANIEL PEREZ CDP**		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (Ver Anexo): Debe presentarse debidamente suscrita por el representante Legal de la ESAL. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. En caso de asociaciones permitidas por la Ley se deberá anexar el documento consorcial, el cual deberá contener el objeto del proceso y estipular que su duración es igual al plazo del convenio y un año más.	El Oferente allega carta de presentación suscrita por **NUVIA LISVED PINEDA PINEDA** identificada con la C.C de 1.054.093.467, actuando en representación legal de **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900.832.646-2	2	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL.: Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.	Allega certificado de existencia y representación de **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900832646-2 ***Fecha de expedición:*** 05/05/2026. ***Fecha de Renovación:*** 05 de mayo de 2026	6	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PROPUESTA A EVALUAR:	CORPORACION DANIEL PEREZ CDP		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria el certificado de existencia y representación legal vigente, en el cual se acrediten las siguientes condiciones: a). Adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. b). Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. c). Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública.	***Fecha de Constitución:*** 19 de marzo de 2015 ***Objeto:*** *A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.* **Representante Legal** NUVIA LISVED PINEDA PINEDA C.C. No. 1.054.093.467 **Facultades del representante legal: "***Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación"*. CORPORACION DANIEL PEREZ CDP 		
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea	**Representante Legal** NUVIA LISVED PINEDA PINEDA C.C. No. 1.054.093.467 **Facultades del representante legal.** celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación.	8	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PROPUESTA A EVALUAR:	CORPORACION DANIEL PEREZ CDP		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta. Si La ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo	 Allega acta No. 011 de fecha 08 de agosto de 2018 en la cual se autoriza a la representante legal a que celebre actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la Comparación sin límite de cuantía.		
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	Oferente allega cédula de ciudadanía del representante legal **NUVIA LISVED PINEDA PINEDA** identificado con la C.C de 1.054.093.467, actuando en representación de **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900.832.646-2  	1	**CUMPLE**
<u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente).</u> Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona jurídica y de su Representante Legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	La Entidad realiza la consulta el día 02 de junio de 2026 	2	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PROPUESTA A EVALUAR:	CORPORACION DANIEL PEREZ CDP		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 20:24:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1054093467 Código de Verificación: 1054093467250602202400 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.		
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Aportar la certificación vigente, expedida por la Procuraduría General de la Nación, tanto del Representante Legal, como de la ESAL. En caso de consorcios o uniones temporales, este certificado deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes.	La Entidad realiza la consulta el día 02 de junio de 2026  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 297309000 Bogotá DC, 02 de junio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION DANIEL PEREZ CDP identificado(a) con NIT número 8000334642 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificará todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 4o de acuerdo a los incisos 2o y 4o. del artículo 23B de la Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las contenidas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con efectos ejecutoriados vigentes de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 297309068 Bogotá DC, 02 de junio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NUVIA LISVED PINEDA PINEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número: 1054093467 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificará todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 4o de acuerdo a los incisos 2o y 4o. del artículo 23B de la Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las contenidas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con efectos ejecutoriados vigentes de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)	2	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Aportar la certificación vigente, expedida por la Policía Nacional, tanto del Representante Legal, como de la ESAL. En caso de consorcios o uniones temporales, este certificado deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes.	La Entidad realiza la consulta el día 02 de junio de 2026  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	1	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Aportar la certificación vigente, expedida por la Policía Nacional, acorde con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, del representante legal.	La Entidad realiza la consulta el día 02 de junio de 2026  Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 02/06/2026 08:32:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1054093467** y Nombre: **NUVIA LISVED PINEDA PINEDA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **1413809909** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Búsqueda Imprimir	1	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE	Allega certificación de aporte al sistema de	1	**CUMPLE**

PROPUESTA A EVALUAR:	CORPORACION DANIEL PEREZ CDP		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, modificatorias o reglamentarias, la entidad sin ánimo de lucro – ESAL deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal o contador público, según corresponda, en la cual se indique que la entidad se encuentra al día y a paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes a los trabajadores vinculados a la entidad. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de los aportes efectuados durante los seis (6) meses anteriores a la expedición de la certificación, incluyendo los aportes a: Sistema General de Seguridad Social en Salud – Entidad Promotora de Salud (EPS). Sistema General de Pensiones. Sistema General de Riesgos Laborales – Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Aportes Parafiscales, cuando haya lugar, correspondientes al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar, respecto de todos los trabajadores vinculados a la entidad. En el evento en que la ESAL no esté obligada a contar con revisor fiscal, la certificación deberá ser expedida por el contador público o por el representante legal, según corresponda, en la cual se deje constancia del cumplimiento de dichas obligaciones. Así mismo, la ESAL deberá encontrarse al día en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá quedar expresamente certificado dentro de la constancia de	seguridad social suscrito por la representante legal **NUVIA LISVED PINEDA PINEDA** identificada con la C.C de 1.054.093.467, actuando en representación legal de **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900.832.646-2		

PROPUESTA A EVALUAR:	CORPORACION DANIEL PEREZ CDP		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
cumplimiento del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. De conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 de 2012, las entidades que se encuentren reportadas en mora en el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales no podrán participar en el presente proceso de contratación estatal. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar de manera independiente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante la presentación de la certificación correspondiente			
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar.	NO APLICA		**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS: El proponente deberá expedir una certificación en la cual, bajo gravedad de juramento, declare si los miembros de la junta directiva, así como los representantes de la ESAL no se encuentran incursos en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años.	Allega certificación de persona políticamente expuesta suscrita por **NUVIA LISVED PINEDA PINEDA** identificado con la C.C de 1.054.093.467, actuando en representación de **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900.832.646-2	1	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN CAPACIDAD DEL PERSONAL ESAL*:* El proponente deberá presentar certificación expedida por el representante legal de la ESAL en la que evidencie que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el convenio.	Allega certificación de capacidad del personal ESAL suscrita por suscrita por **NUVIA LISVED PINEDA PINEDA** identificada con la C.C de 1.054.093.467, actuando en representación de **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900.832.646-2.	1	**CUMPLE**

PROPUESTA A EVALUAR:	CORPORACION DANIEL PEREZ CDP		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: La propuesta debe venir acompañada de una garantía, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones: a. La modalidad puede ser Contrato de seguros contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía bancaria b. La cuantía debe ser mínimo del 10% del valor de la propuesta económica c. El plazo es de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso d. En caso la garantía estar constituida en un seguro, esta deberá venir acompañada de las condiciones generales o clausulado del contrato de seguro	Allega garantía No. 39-44-101183361 Anexo 0 expedida por Seguros del Estado en donde se registran los siguientes datos: ***Vigencia:*** Desde 02/06/2026 al 05/09/2026 ***Valor asegurado:*** $20.915.000  **En la póliza se describe que ampara los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.**	2	**CUMPLE**
Presentar copia del registro o Constancia de inscripción de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, Actualizada para la presente vigencia. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito	Allega copia de registro de inscripción en el SECOP	1	**CUMPLE**
Compromiso de transparencia. El proponente deberá diligenciar el anexo. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	El Oferente allega compromiso de transparencia suscrita por **NUVIA LISVED PINEDA PINEDA** identificada con la C.C de 1.054.093.467, actuando en representación de **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900.832.646-2	2	**CUMPLE**
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	La Entidad realiza la consulta el día 02 de junio de 2026, encontrándose que no se tiene ninguna inhabilidad.	1	**CUMPLE**

PROPUESTA A EVALUAR:	CORPORACION DANIEL PEREZ CDP		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por los delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.			
REDAM. De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021	Allega archivo de certificado de REDAM de **NUVIA LISVED PINEDA PINEDA** identificado con la C.C de 1.054.093.467, actuando en representación de **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900.832.646-2 	1	**CUMPLE**

PROPUESTA A EVALUAR:	CORPORACION DANIEL PEREZ CDP		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 863 de 2003, en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Deberá encontrarse clasificado en la actividad o actividades económicas que le permitan desarrollar el objeto de la presente convocatoria. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se debe presentar el RUT de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal**.**	Allega RUT de **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900.832.646-2	4	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar copia de máximo dos **(02)** certificaciones y/o contratos o convenios ejecutados con entidades públicas y/o privadas junto con el acta de liquidación, cuyo objeto guarde relación con **LA ORGANIZACIÓN Y/O DIFUSION Y/O EJECUCIÓN Y/O DESARROLLO DE EVENTOS Y/O FESTIVALES CULTURALES,** cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. **Nota 1**. Para la acreditación de la experiencia se debe anexar el convenio o contrato y acta de liquidación o la certificación emitida por la autoridad competente. **Nota 2.** Si el oferente acredita la experiencia con contratos o convenios suscritos como consorcio o una unión temporal, se tomará en cuenta el valor de los contratos o convenios de acuerdo al porcentaje	**CONTRATO 1** Allega acta de liquidación y minuta convenio No. 02 DE 2024 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL, GASTRONÓMICA, ARTÍSTICA, FOLCLÓRICA, DEPORTIVA A FIN DE REALIZAR TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.", suscrito entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA y la CORPORACIÓN DANIEL PÉREZ CDP por valor de $ 367.912.500 (Fecha de terminación	11	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

de participación del oferente en los mismos contratos.	veintiséis (26) de febrero de 2024) *Valor Ejecutado: $ 367.912.500* **Valor acreditado por la ESAL expresado en SMMLV:** 283 **Salarios requeridos por la Entidad Pública en SMMLV:** 119,45		

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR DE LIQUIDEZ: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. **Índice de liquidez: Mayor o Igual a 12,58**	Allega certificación suscrita por el Contador y Representante Legal mediante la cual certifican el siguiente índice de liquidez **Índice de liquidez: 15** **SUBSANAR. No allega documentos del contador** **SUBSANACIÓN.** Allega tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la tarjeta profesional de **KAREN XIMENA BLANCO TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.328.021 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 208980-T	**4**	**CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos. **Indicador De Endeudamiento: Menor o igual a 0,30**	Allega certificación suscrita por el Contador y Representante Legal mediante la cual certifican el siguiente índice de endeudamiento **Índice de endeudamiento: 0,29** **SUBSANAR. No allega documentos del contador** **SUBSANACIÓN.** Allega tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y	**4**	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	antecedentes de la tarjeta profesional de **KAREN XIMENA BLANCO TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.328.021 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 208980-T		
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. **Razón De Cobertura De Intereses: Mayor o igual 15,50 o Indeterminado** La ESAL, cuyos gastos de intereses sean cero (0), y no se pueda calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso, la ESAL, cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.	Allega certificación suscrita por el Contador y Representante Legal mediante la cual certifican que la razón de cobertura de intereses es **Indeterminado** **SUBSANAR. No allega documentos del contador** **SUBSANACIÓN.** Allega tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la tarjeta profesional de **KAREN XIMENA BLANCO TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.328.021 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 208980-T	**4**	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual a 0,38**	Allega certificación suscrita por el Contador y Representante Legal mediante la cual certifican que la rentabilidad sobre el patrimonio es **0,93** **SUBSANAR. No allega documentos del contador** **SUBSANACIÓN.** Allega tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la tarjeta profesional de **KAREN XIMENA BLANCO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No 1.022.328.021 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 208980-T	**4**	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. **Rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual a 0,29**	Allega certificación suscrita por el Contador y Representante Legal mediante la cual certifican que la rentabilidad sobre el activo es **0,65** **SUBSANAR. No allega documentos del contador** **SUBSANACIÓN.** Allega tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la tarjeta profesional de **KAREN XIMENA BLANCO TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No 1.022.328.021 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 208980-T	**4**	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
EQUIPO DE PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO PARA HABILITACIÓN			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El proponente aporta el anexo denominado especificaciones técnicas suscrito por **NUVIA LISVED PINEDA PINEDA** identificado con la C.C de 1.054.093.467, actuando en representación de **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900.832.646-2	4	**CUMPLE**
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro. Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros clasificados, (1) certificado del último año a corte 31 de diciembre de 2025.	Allega estados financieros a corte 31 de diciembre de 2025 de la **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP**, identificada con NIT 900.832.646 – 2	8	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. *"La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno*	Allega certificado de existencia y representación legal en donde se evidencian los miembros de la junta directiva y organigrama de la **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900.832.646-2.	7	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo." (Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad) En virtud de lo anterior la ESAL debe acreditar una estructura organizacional, con órganos de administración, estados financieros debidamente certificados y dictaminados, por lo tanto, debe acreditar los siguientes ITEM de una estructura organizacional. - Junta Directiva - Gerencia - Revisoría Fiscal y/o Contador Público - Demás personal profesional y administrativo para el desarrollo del proyecto. La anterior información se verificará mediante copia de los estatutos, o documento idóneo			
INDICADORES DE EFICIENCIA E IDONEIDAD DE LA ORGANIZACIÓN: *"Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir."* (Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro yde reconocida idoneidad). En atención a lo anterior las ESAL deberán acreditar los siguientes indicadores de eficiencia de la organización: Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro	Allega certificación de los indicadores de eficiencia e idoneidad de la ESAL suscrito por la representante legal, la señora **NUVIA LISVED PINEDA PINEDA** identificada con C.C. 1.054.093.467 de Villa de Leyva, y la señora **ELIANA ANDREA NÚÑEZ GARCÍA**, contadora publica identificada con C.C. 1.049.618.405 de Tunja y T.P. 202711-T. Sin embargo dentro del requisito se solicita *"El indicador debe expresarse en porcentaje y debe ser en todo caso positivo. La información será verificada en las notas a los estados financieros debidamente certificados y dictaminados y deberá ser reportada por contador público independiente o el revisor fiscal De Los profesionales que respaldan dichos documentos se debe anexar: a. Copia de la Cedula de ciudadanía b. Copia de la tarjeta profesional c. Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con*	**4**	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: ***Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025*** **----------** ***Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025*** El indicador debe expresarse en porcentaje y debe ser en todo caso positivo. La información será verificada en las notas a los estados financieros debidamente certificados y dictaminados y deberá ser reportada por contador público independiente o el revisor fiscal De Los profesionales que respaldan dichos documentos se debe anexar: a. Copia de la Cedula de ciudadanía b. Copia de la tarjeta profesional c. Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso d. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito	*una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso d. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito"* En este caso, el oferente presenta certificación suscrita por contador público independiente o el revisor fiscal, sin embargo, NO aporta los documentos del profesional, cedula, tarjeta profesional, antecedentes profesionales. **SUBSANAR. Allegar la documentación (tarjeta profesional, antecedentes de la tarjeta profesional y cédula) del contador público ELIANA ANDREA NÚÑEZ GARCÍA** **SUBSANACIÓN.** Allega tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la tarjeta profesional de **ELIANA ANDREA NUÑEZ GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.049.618.405 de Tunja (Boyacá) Y Tarjeta Profesional No 202711-T		
REPUTACIÓN: Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad verificará: • **Certificado De Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales del representante legal y de la ESAL, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha	La Entidad realizó la verificación de los antecedentes de la fundación y del representante legal el día 02 de junio de 2026 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 20:21:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9008326462 Código de Verificación: 900832646226060220213 1 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	7	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA

de presentación de las propuestas.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de del representante legal y de la ESAL, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

- **Certificado De Antecedentes Judiciales**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

- **Consulta de Medidas Correctivas.** Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia. **Parágrafo 1°.** Las medidas correctivas no tienen carácter sancionatorio. Por tal razón, deberán aplicarse al comportamiento contrario a la convivencia las medidas correctivas establecidas en este código y demás normas que regulen la materia. ***Parágrafo 2°.*** Cuando las autoridades de Policía impongan una medida correctiva deberán informar a la Policía Nacional para que proceda a su registro en una



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 20:24:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054093467
Código de Verificación	1054093467260602202400

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297309000

PIB 20:27:09 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION DANIEL PEREZ CDP identificado(a) con NIT número 900832646-2.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recitadas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297309085

PIB 20:28:41 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NUVIA LISVED PINEDA PINEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054093467.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recitadas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2465 / 2025 "LEY ANGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:36:29 PM horas del 02/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1054093467
Apellidos y Nombres: PINEDA PINEDA NUVIA LISVED

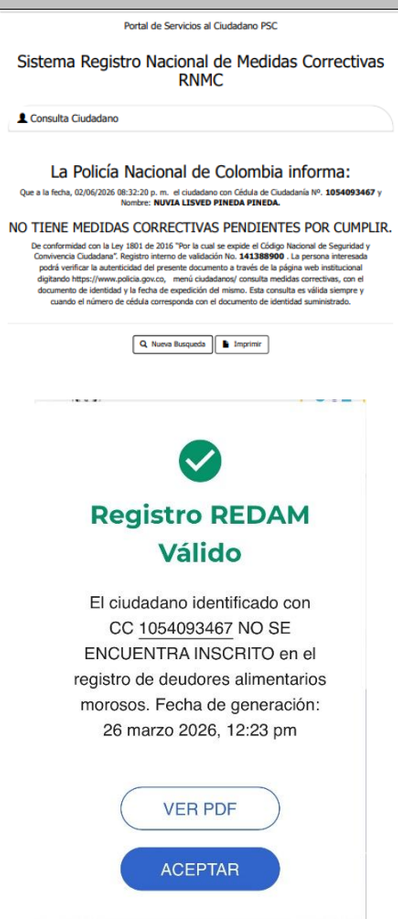
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o diríjanos a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

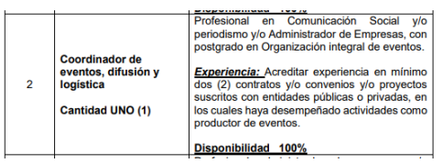
Volver al Inicio

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
base de datos de orden nacional y acceso público. La información recogida en estas bases de datos está amparada por el derecho fundamental de Hábeas Data. **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** El proponente con su propuesta debe presentar copia de los certificados de los administradores de la entidad sin ánimo de lucro ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC			
<u>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</u> La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL.	Allega copia de certificado de existencia y representación legal. Anexa estados de situación financiera a 31 de diciembre de 2024- 2025. No aporta estatutos de la ESAL No aporta documentos del contador publico **SUBSANAR: Allegar estatutos de la ESAL, así como la documentación del contador público.** **SUBSANACIÓN. Allega en 18 folios estatutos de la Corporación DANIEL PÉREZ CDP** Allega tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la tarjeta profesional de **KAREN XIMENA BLANCO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No 1.022.328.021 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 208980-T y **ELIANA ANDREA NUÑEZ**	38	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.618.405 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 202711-T		
OFERTA TÉCNICA La ESAL deberá presentar su oferta técnica de acuerdo con las especificaciones del presente proceso de selección. La no presentación de oferta técnica junto con la propuesta será causal de rechazo de los ofrecimientos hechos a la entidad, así mismo no podrán modificarse las condiciones técnicas mínimas requeridas so pena de rechazo de la oferta.	El proponente aporta el anexo denominado especificaciones técnicas suscrito por **NUVIA LISVED PINEDA PINEDA** identificado con la C.C de 1.054.093.467, actuando en representación de **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900.832.646-2	4	**CUMPLE**
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO La entidad ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto y desarrollo del convenio: **ITEM** | **DESCRIPCIÓN DEL CARGO** | **PERFIL** 1 | **Director General** **Cantidad UNO (1)** | Profesional en cualquier área con postgrado en Organización integral de eventos y/o producción cultural y/o afines ***Experiencia:*** Acreditar experiencia en mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios y/o proyectos suscritos con entidades públicas o privadas, en los cuales haya desempeñado actividades relacionadas con la organización y/o apoyo logístico y/o producción de eventos culturales. **Disponibilidad_ 100%**	**DIRECTOR GENERAL:** Aporta Hoja de Vida de **CARLOS ALBERTO LÓPEZ MORA** ***Título Profesional:*** Ingeniero Agrónomo *Fecha de Grado:* 12 de julio de 2012 ***Título de posgrado:*** Especialista en Organización Integral de Eventos *Fecha de Grado:* 20 de abril de 2023 ***Experiencia:*** Allega acta de terminación del contrato No. SMC-AMT-0502019 suscrito con la Alcandía Municipio de Tunja cuyo objeto consiste en: “SUMNISTRO DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DENOMINADO “ES HORA DE JUGAR CONSTRUYAMOS JUTNOS EL BICENTENARIO” A CELEBRARSE EL DÍA 28 DE ABRIL DENTRO DE LOS SUBPROGRAMAS CRECIENDO EN FAMILIA Y APROVECHO MI TIEMPO”. Allega acta de terminación del contrato No. SMC-AMT-0542017 suscrito con la Alcandía Municipio de Tunja cuyo objeto consiste en: “SUMNISTRO Y SERVICIO LOGITICO PARA EL DESARROLLO DE LA SEXTA VERSION DE LA NOCHE DE LOS MUSEOS DE TUNJA”.	54	**CUMPLE**

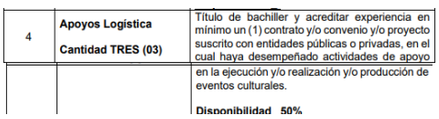
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	Allega contrato 016 de 2019, suscrito con la Gobernación de Boyacá cuyo objeto consiste en: “Servicio de apoyo logístico para llevar a acabó una mesa participativa en el marco de la estrategia nacional taller construyendo país en el departamento de Boyacá”. Allega contrato aceptación de la oferta No. MT.MC-012 DE 2024 suscrito con la Alcandía Municipal de Tinjaca cuyo objeto consiste en: “ORGANIZACION REALIZACION Y LOGISTICA REQUERIDA PARA LA CELEBRACION Y CONMEMORACION DEL DIA EL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE TINJACA BOYACA”. Allega contrato aceptación de la oferta No. MC – MA – 058 DE 2023 suscrito con la Alcaldía Municipal de Arcabuco cuyo objeto consiste en: ““ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL CALENDARIO CULTURAL Y SOCIAL PREVISTO EN LA PRESENTE VIGENCIA, EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO-BOYACA”. Allega acta de terminación No. MS – MC – SU - 040 - 2022 suscrito con la Alcandía Municipal de Siachoque cuyo objeto consiste en: “SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA”. Anexa carta de compromiso. Anexa cedula de ciudadanía.		
 2 **Coordinador de eventos, difusión y logística** **Cantidad UNO (1)** Profesional en Comunicación Social y/o periodismo y/o Administrador de Empresas, con postgrado en Organización integral de eventos. ***Experiencia:*** Acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos y/o convenios y/o proyectos suscritos con entidades públicas o privadas, en los cuales haya desempeñado actividades como productor de eventos. **Disponibilidad 100%**	**COORDINADOR DE EVENTOS, DIFUSIÓN Y LOGISTICA** Aporta hoja de vida de **DIEGO EDUARDO RAMIREZ SUAREZ** ***Título Profesional:*** Comunicador Social *Fecha de Grado:* 27 de Octubre de 2017 ***Título de posgrado:*** Especialista en Organización Integral de Eventos	17	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	Fecha de Grado: 20 de abril de 2023 ***Experiencia:*** Allega certificación suscrita por Eliana Blanco Cortes REPRESENTANTE LEGAL UT KENNEDY ES CULTURA 2018, en la cual certifica que el señor Diego Ramírez Suarez, se desempeñó como productor de eventos en el marco de la ejecución del CPS 438 de 2018 que tiene por objeto: "REALIZAR LOS EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES, ASI COMO LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BOGOTA MEJOR PARA TODOS". Allega certificación suscrita por el Representante Legal el Señor Eder E. Cuadrado Rodríguez de la Corporación para la Comunicación y la Educación Suba al Aire, en donde certifica que el señor Diego Ramírez Suarez, se desempeñó como productor y jefe de gestión de riesgo en los procesos de producción de eventos. Anexa carta de compromiso. Anexa cedula de ciudadanía.		
3 **Asistente Administrativo** **Cantidad UNO (1)** — Profesional administrador de empresas y/o finanzas y/o comercial y/o financiero y/o afines. ***Experiencia:*** Acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos y/o convenios y/o proyectos suscritos con entidades públicas o privadas, en los cuales haya desempeñado actividades en áreas administrativas para eventos. **Disponibilidad 50%**	**ASISTENTE ADMINISTRATIVO** Aporta Hoja de Vida de **ANDREA CUERVO GONZÁLEZ** ***Título Profesional:*** Administrador Comercial y Financiero *Fecha de Grado:* 17 de mayo de 2019 ***Experiencia:*** Allega certificación suscrita por el representante legal de la empresa Grupo PMA S.A.S. en donde certifica que la señora Andrea Cuervo González, presto servicios como Auxiliar administrativa de eventos. Allega certificación suscrita por el representante legal de la empresa BACK STAGE MEETING PLANNER S.A.S en	15	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	donde certifica que la señora Andrea Cuervo González, presto servicios como Auxiliar administrativa en el apoyo de actividades deportivas y culturales con dicha empresa. Anexa carta de compromiso.		
 4 Apoyos Logística Cantidad TRES (03) — Título de bachiller y acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato y/o convenio y/o proyecto suscrito con entidades públicas o privadas, en el cual haya desempeñado actividades de apoyo en la ejecución y/o realización y/o producción de eventos culturales. Disponibilidad 50%	**PERFIL 1** Aporta hoja de vida de **JOSÉ MIGUEL ARIAS VANEGAS**, aporta certificación suscrita por el representa de la empresa Back Stage Meeting Planner SAS, en donde certifica que el señor Miguel Arias presto servicios como operador logístico de poyo en actividades deportivas y culturales. Anexa carta de compromiso Anexa cédula de cidadania **SUBSANAR:** No se allega el diploma como bachiller de **JOSÉ MIGUEL ARIAS VANEGAS.** **SUBSANACIÓN. Allega diploma de bachiller académico de JOSÉ MIGUEL ARIAS VANEGAS expedido por el Centro Educativo Juan de la Salle.** **PERFIL 2** Aporta hoja de vida de **JULIÁN FELIPE PARRA SUÁREZ**, bachiller, aporta certificación suscrita por el representa de la empresa GRUPO PMA S.A.S., en donde certifica que el señor Juan Parra presto servicios como Logístico en Eventos. Anexa carta de compromiso Anexa cédula de cidadania **PERFIL 3** Aporta hoja de vida de **MICHAEL DYLAN PEREZ PULIDO,** bachiller, aporta certificación suscrita por el representa de la empresa GRUPO PMA S.A.S., en donde certifica que el señor Michael Pérez presto servicios como Operador Logístico en Eventos para las diferentes actividades culturales desarrolladas por la empresa.	33	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	Anexa carta de compromiso Anexa cédula de ciudadanía		
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA	Diligencia cuestionario en la plataforma SECOP II por la suma de $209.150.000.	N/A	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Revisados la documentación, la oferta presentada por la **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900.832.646-2, representada legalmente por **NUVIA LISVED PINEDA PINEDA** identificado con la C.C de 1.054.093.467, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros requeridos en la convocatoria pública, por lo tanto, **SE ENCUENTRA HABILITADO**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. OFRECIMIENTO ADICIONAL: APOYO DE PERSONAL ADICIONAL MAXIMO 40 PUNTOS.

CRITERIO	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTOS ASIGNADOS
Quien sin costo adicional certifique que GARANTIZARÁ la disponibilidad de dos (2) apoyos logísticos ADICIONALES a los mínimos requeridos por la Entidad, como apoyo para la realización del evento cultural.		
Quien sin costo adicional certifique que GARANTIZARÁ la disponibilidad de un (1) apoyo logístico ADICIONAL a los mínimos requeridos por la Entidad, como apoyo para la realización del evento cultural.		
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.	La ESAL no realiza ofrecimiento para otorgación de puntaje.	**0 PUNTOS**

b. OFRECIMIENTO ADICIONAL: OFRECIMIENTO ADICIONAL MAYOR TIEMPO DE PRESENTACIÓN DEL ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL. MÁXIMO 40 PUNTOS.

CRITERIO	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTOS ASIGNADOS
Quien sin costo adicional certifique que garantizara la presentación de dos (02) horas adicionales en la presentación del artista de reconocimiento nacional e internacional, respecto de las solicitadas dentro de la realización del evento cultural.		
Quien sin costo adicional certifique que garantizara la presentación de una (01) hora adicional en la presentación del artista de reconocimiento nacional e internacional, respecto de las solicitadas dentro de la realización del evento cultural.		
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.	La ESAL no realiza ofrecimiento para otorgación de puntaje.	**0 PUNTOS**

c. OFRECIMIENTO ADICIONAL PRESENTACIÓN GRUPO MUSICAL MÁXIMO 20 PUNTOS.

CRITERIO	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTOS ASIGNADOS
Quien sin costo adicional certifique que realizará la presentación de una agrupación o solista intérprete musical que sirva de telonero a la agrupación o artista principal en el desarrollo del evento cultural.		
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.	La ESAL no realiza ofrecimiento para otorgación de puntaje.	**0 PUNTOS**

RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
OFRECIMIENTO ADICIONAL: APOYO DE PERSONAL	40 PUNTOS	0 PUNTOS
OFRECIMIENTO ADICIONAL: OFRECIMIENTO ADICIONAL MAYOR HORAS DE PRESENTACIÓN DEL ARTISTA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.	40 PUNTOS	0 PUNTOS
OFRECIMIENTO ADICIONAL GRUPO MUSICAL	20 PUNTOS	0 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**	**0 PUNTOS**

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada por el Proponente: **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900.832.646-2, representada legalmente por **NUVIA LISVED PINEDA PINEDA** identificado con la C.C No. 1.054.093.467, por un valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($209.150.000) M/CTE.,** el comité evaluador VERIFICA que **CUMPLE** con todas las condiciones de **CONVOCATORIA PUBLICA DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL MP 008 2026** y que obtuvo **0 puntos, el Comité Evaluador del municipio de Paipa RECOMIENDA** ADJUDICAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL MP 008 2026 al proponente **CORPORACION DANIEL PEREZ CDP** identificada con NIT 900.832.646-2

ORIGINAL FIRMADO
DIANA ASTRID TORRES DAZA
ABOGADA EXTERNA SSCPGC
EVALUADOR JURÍDICO
Proyectó: Yaneth Alarcón
Profesional Apoyo Subsecretaria de Compras Públicas
Contrato CPS MP 007 2026

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM NIÑO ECHEVERRIA
SECRETARIO DE HACIENDA
EVALUADOR FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY BELEN OSORIO
SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD
EVALUADOR TÉCNICO
Proyectó: Estefany Gutierrez
Profesional Apoyo Profesional
Contrato CPS MP 069 2026